CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 34 – Sesión
1 de octubre de 2026

En Montevideo, el primero de octubre de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su trigésima cuarta sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Abogado) JOSÉ ANTONIO IGLESIAS, Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS y Economista PABLO AGUIRREGARAY.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. José Iglesias.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 30. Res. N° 958/2026.

SR. PRESIDENTE: Viene a consideración de Directorio el Acta 30, correspondiente a la sesión celebrada el 3 de setiembre de 2026.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: no se trata de una corrección al acta sino de una precisión sobre palabras vertidas en ella por el Dr. Iglesias. En esa sesión –yo estaba en uso de licencia- él hizo alusión a una de mis alocuciones anteriores; al momento en que referí en que en este Directorio las mayorías no estaban siendo respetadas. Mantengo esa posición; en una democracia las mayorías son respetadas, y en este caso los delegados del Ejecutivo aplicaron un artículo en el que a la mayoría no le asistió razón.

Simplemente quiero hacer esa referencia; no quiero entrar en discusión.

Por otro lado, y al no haber –repito- presenciado esa sesión, me abstendré de votar.

Gracias.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: no tuve tiempo de leerla en su totalidad. Solicito se postergue para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar su postergación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

ACTA N° 31.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 32.

En elaboración.

ACTA N° 33.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONTRATACIÓN Y PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 959/2026.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor -basada en el artículo de prensa aparecido en "El Observador", y sobre lo que conversáramos en la sesión pasada- nos solicita información sobre la empresa que hasta ayer brindaba el servicio de seguridad en la Institución, según detalles que se especifican en su nota.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: se explicó la situación a los integrantes de la Comisión y por qué se actuó como se actuó; así correspondía. Aun así siguen insistiendo sobre el tema…

SRA. SECRETARIA DIRECTORA QF ALBERTO: Señor Presidente: así es; reglamentariamente no se podía rescindir ese contrato… Y se les fue explicado…

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Que el tema pase a Asesoría Jurídica, Presidente.

SR. PRESIDENTE: En este sentido debo decir que se está haciendo la transición entre un servicio y otro.

Por otra parte, debo aclarar que esa nota de prensa fue hecha por un periodista en base a un acta de Directorio –ya pública- y no refleja expresiones directas de Directores.

Además, abarca aspectos mucho más amplios sobre el asunto.

Debo aclarar que, entre otras medidas adoptadas por este Cuerpo, se redujo la cantidad de personal contratado; la medida tomada fue en desmedro de la empresa antes contratada y no de la seguridad de la Caja. Que quede claro.

Sugiero que, una vez terminada esta etapa de transición entre una firma y otra –tal vez la próxima semana-, se redacte una nota de agradecimiento a la empresa Securitas por los servicios prestados estos años. La conformidad es absoluta. En cuanto al nuevo llamado, reitero que se hizo considerando la situación económico-financiera de la empresa y no –insisto- por sentirnos insatisfechos con el servicio por aquella prestado.

El Sr. Director Ec. Rodríguez Bas solicita que sus expresiones queden fuera de actas por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: creo que muchas de estas notas se elevan por falta de conocimiento por parte de la Comisión.

Existía un contrato, que había que cumplir, además de todo el proceso insumido por la licitación.

SR. PRESIDENTE: En síntesis, corresponde tomar conocimiento del tema y su remisión a Asesoría Jurídica, tal como propuesto.

Visto: La resolución de la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 24.09.2026, solicitando información respecto a la contratación anterior del servicio de seguridad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de informar acerca de la información que se solicita.

CAJA NOTARIAL. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 960/2026.

SR. PRESIDENTE: Sugiero enviar nota de agradecimiento por la información remitida.

Corresponde, además, tomar conocimiento del punto.

Visto: La nota presentada por la Caja Notarial remitiendo la información solicitada por la Caja de Profesionales con fecha 11.09.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de agradecimiento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. COMUNICACIÓN. Res. N° 961/2026.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido correo electrónico desde la Secretaría del Ministro de Economía comunicando que la nota adjunta al Flujo de Fondos 2026 enviada la semana pasada por la Institución fue debidamente recibida, habiendo sido reenviada al Cr. Valcorba y al asesor de dicho Ministro, Ec. Ariel Cancio.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La comunicación del Ministerio de Economía y Finanzas.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027. Res. N° 962/2026.

SR. PRESIDENTE: Se me informa desde Secretaría que ayer fue presentado en formato papel y vía email –a las dos direcciones indicadas- el proyecto de Presupuesto correspondiente al año 2027, cumpliéndose así con el plazo legal correspondiente.

En efecto, fue remitido -en forma encriptada- a las dos direcciones de correo electrónico indicadas, Dirección de Presupuesto de Opp y Contaduría General de la Nación, habiéndose recibido acuse de recibo desde la primera de ellas.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: Lo informado por la Secretaría.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TIMBRE DIGITAL. Res. N° 963/2026.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y la Gerencia de Informática dan cuenta que está disponible en la app institucional, la compra del timbre digital.

Tal vez se podría encomendar hacer un breve resumen de los beneficios que esto acarrea, una vez terminada esta etapa, cumplida por la Caja y tal como convenido en el acuerdo realizado con la Comisión de Expertos –avance en el proceso del timbre digital.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: se podría informar a los representantes del Ejecutivo en esa Comisión, de acuerdo -como usted dice- a lo convenido en los “acuerdos compartidos”, de esta concreción.

SR. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Considero que deberíamos encomendar dicha síntesis al Gerente de Recaudación y Fiscalización.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

Pasamos a votar dicha sugerencia, a lo que se adjuntará el resumen mencionado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Comunicar a los delegados del Poder Ejecutivo ante la Comisión de Expertos, que la Caja cumplió con ese compromiso asumido en el documento final.
2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a efectos de elaborar un breve resumen de los beneficios que implica la puesta en funcionamiento del timbre digital.

3) ASUNTOS PREVIOS.

FONDO DE SOLIDARIDAD. INFORME. Res. N° 964/2026 y Res. N° 965/2026.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: informo al Cuerpo como delegado de la Caja de Profesionales en la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad.

En primer lugar, entre mayo y junio de este año se aprobó el Presupuesto institucional. Ahora también el sistema de teletrabajo y una partida para inversión en inteligencia artificial, que se irá desarrollando en etapas.

En cuanto a esto último, si el Cuerpo me apoya, pediré revisión en la próxima sesión del Fondo y me abstendré de votarlo –se trata de unos 160 mil dólares. Les compartiré el material para que puedan estudiarlo.

Debo recordar que, según lo proyectado, unas cinco generaciones (de profesionales) dejarán de aportar a dicho organismo a partir de 2027, generando así un déficit hasta el 2030 aproximadamente.

La discusión es si se siguen otorgando 2 BPC o si se las reducen o si se disminuye la cantidad de becas; la idea es no hacer esto último -hay alrededor de 11 mil becas otorgadas en todo el Uruguay.

En segundo lugar, las autoridades del Fondo conversaron con representantes del Ejecutivo respecto a esa disminución de aportes que se dará a partir del año próximo. Aparentemente el Ejecutivo les permitiría invertir lo que queda como reserva para poder seguir otorgando esas 2 BPC.

Reitero; la idea es no disminuir el monto a los becarios y tampoco a los nuevos que ingresen el año próximo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Director: agradezco que nos envíe la información a todos los Directores. Anteriormente, siendo yo delegado por esta Caja, los reportes se enviaban a la Secretaría de nuestra Institución y de ahí se reenviaban a los integrantes del Cuerpo.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Haré las gestiones directamente con el Gerente General, entonces, para que de aquí en más se proceda de esa manera. De todas formas, les haré llegar este informe de que les estoy hablando.

SR. PRESIDENTE: Me llama la atención ese cuestionamiento.

Al respecto hicimos el cálculo, y si a cada beneficiario de esas becas se le pidiera que abonara un timbre de 170 pesos, anualmente esta Caja recaudaría por ese concepto unos 70 mil dólares.

En ese momento no quisimos profundizar en el asunto dada la exigua suma que recaudaría nuestra Institución -esto ocurrió en el Ejercicio anterior.

(Los señores Directores intercambian opinión fuera de actas).

SR. PRESIDENTE: En base a lo que acabo de decir plantearía una reconsideración del asunto.

Por un lado, estamos analizando cómo manejarnos como Institución y a su vez avalando un gasto como profesionales aportantes al Fondo de Solidaridad. En tal caso prefiero que ese dinero se destine a las becas para estudiantes, máxime sabiendo que los ingresos se reducirán notablemente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo advertí en las últimas sesiones a las que asistí. Advertí que se previera que durante los próximos años ingresaría mucho menos dinero al Fondo…

Consideremos que se trata de un impuesto, que debemos repartir entre una determinada cantidad de becas…

La situación que se da en el Fondo es bastante poco razonable…

SR. DIRECTOR DR. HARO: También yo lo advertí, pero recibieron autorización de parte del Ministerio de Educación y Cultura.

Quiero agregar que la idea de la inteligencia artificial fue aportada por el nuevo Gerente de Informática contratado. Según manifiestan les permitiría hacer un seguimiento de los becarios. Actualmente ese proceso se hace manualmente.

El objetivo es que el becario tenga un seguimiento lineal de su carrera y que reciba apoyo para que pueda avanzar en sus estudios.

SR. PRESIDENTE: En conclusión, Director, le damos nuestro aval para que usted pida, en la próxima sesión del Fondo de Solidaridad, la reconsideración del tema que acaba de mencionar.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Así es, Presidente. Además, solicitaré al Cr. Pécego el envío del material tal como lo detallé hace un instante.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer que el delegado de la Caja en la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad solicite la reconsideración de lo votado relativo a gastos e inversiones.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer que el Departamento de Secretaría, una vez recibida la citación y los materiales que remite el Fondo de Solidaridad, los remita a todos los directores.

CONSULTAS A DIRECTORES DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO.

SR. PRESIDENTE: Como cada sesión pregunto a los delegados del Ejecutivo si hay novedades sobre la partida de dinero para la Caja. También si hay novedades con relación a la Oficina Nacional del Servicio Civil; con relación a algún proyecto de ley para nosotros previsto luego de haberse finalizado la etapa del Presupuesto.

A su vez, les consulto si hay novedades referentes al Artículo 13; al proyecto de ingreso de nuevas profesiones a la Caja y en torno al planteo que presentamos al doctor Jorge Díaz hace unos meses.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Ninguna novedad, Presidente.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No hay temas para tratar.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 966/2026.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: voy a plantear una moción de orden, y la voy a fundamentar.

Mociono que se altere el orden del día y se pasen a tratar de inmediato los siguientes puntos: "Presentación de asesor diagnóstico organizacional y de gestión", "Informe Seguimiento de Proyectos de "Prioridad 1"" y por último "Reuniones Bipartita". En ese orden, respectivamente.

Ciertamente los dos informes primeros que cito nos darán insumos de utilidad para el tercero que menciono -reunión bipartita.

Esa es mi propuesta.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la moción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el orden del día a efectos de pasar a tratar el tema "Presentación de Asesor diagnóstico organizacional y de gestión" previsto en "Asuntos Varios"; luego el "Informe Seguimiento de proyectos de "Prioridad

1””, previsto en el apartado “Auditoría Interna”; por último, el apartado “Reuniones bipartita”.

13) ASUNTOS VARIOS

PRESENTACIÓN DE ASESOR DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN. Res. N° 967/2026.

SR. PRESIDENTE: Convocamos a Sala al Lic. Morales, encargado del asesoramiento en diagnóstico organizacional y de gestión.

Siendo la hora 16, ingresa a Sala el Lic. Morales.

SR. PRESIDENTE: A fin de tratar estos asuntos, propongo pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 20:15, reingresa a Sala el personal. El Sr. PRESIDENTE da cuenta de lo siguiente: se dispuso la postergación del tema de Auditoría Interna; se contó con la presencia del asesor letrado Dr. Schiavi en la instancia de consideración de la reunión bipartita; siendo la hora 19:15, se retiró de Sala el Dr. Iglesias; no se adoptaron resoluciones respecto a los demás temas considerados.

5) REUNIONES BIPARTITA

No se adoptaron resoluciones.

10) AUDITORÍA INTERNA

INFORME SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE “PRIORIDAD 1”. Res. N° 968/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 03.09.2026 AL 23.09.2026. Rep. N° 402/2026. Res. N° 969/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 03.09.2026 al 23.09.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 03.09.2026 al 23.09.2026.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.09.2026 AL 28.09.2026. Rep. N° 403/2026. Res. N° 970/2025.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.09.2026 al 28.09.2026.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS AGOSTO 2026. Rep. N° 405/2026. Res. N° 971/2026.

Visto: Los Estados Financieros a agosto 2026.
Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

FORTALECIMIENTO DE PERSONAL DEL SECTOR MESA DE ESTUDIO. Rep. N° 406/2026. Res. N° 972/2026.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva informe elaborado por el Cr. Echevarría dando cuenta de las disposiciones adoptadas para el fortalecimiento de personal en el sector Mesa de Estudio.
Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 28.09.2026.
Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

7) ASESORÍA JURÍDICA

PROPUESTA DE PAGO. Rep. N° 397/2026. Res. N° 973/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ARTS. 8 Y 9 LEY 20410 Rep. N° 407/2026. Res. N° 974/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Visto: Lo informado por la Asesoría Jurídica con fecha 25.09.2026, dando cuenta de la contestación, en base a las instrucciones ya conferidas por Directorio ante casos similares, a la acción de inconstitucionalidad presentada.
Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

JUZGADO CONTENCIOSO ANULATORIO 3° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 408/2026. Res. N° 975/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Esta sentencia resultó desfavorable para la Caja de Profesionales, desestimándose su reclamo.

Desde Asesoría Jurídica se piden instrucciones en cuanto a cómo proceder en tal sentido.

El Sr. Jefe de Secretaría lee informe.

SR. PRESIDENTE: Propongo se interponga el recurso de apelación correspondiente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por otra parte, y dado que semana a semana consultamos sobre el Artículo 13 por nosotros propuesto, aclaro que este tema reafirma la necesidad de contar con él.

Al respecto quiero agregar que presentamos uno específico, consensuado, que, de haber sido tenido en cuenta por el Poder Ejecutivo, habría impedido que hoy estuviéramos enfrentando esta situación.

Reitero; mi propuesta es interponer el recurso de apelación.

Se pasa a votar.

Visto: la Sentencia N° XXX de 21.09.2026 dictada por el Juzgado Letrado de lo Contencioso Anulatorio de 3° Turno, en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios c/ XXX. Acción de nulidad" Ficha XXX;

Resultando: que la Caja oportunamente promovió proceso anulatorio contra la Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas que le negó acceso a un sistema informático que permitía llevar a cabo una adecuada fiscalizacion del gravamen establecido en el inciso H del artículo 71 de la Ley 17738;

Considerando: los fundamentos expresados por el fallo, que desestimó la demanda instaurada;

Atento: a la normativa incidente;

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Tomar conocimiento de la sentencia de 21 de setiembre de 2026.
2. Disponer la interposición del recurso de apelación contra el mencionado fallo.

El Sr. Director Ec. Aguirregaray se abstuvo.

PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE EMBARGO GENÉRICO. Rep. N° 409/2026. Res. N° 976/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 1° TURNO. Rep. N° 410/2026. Res. N° 977/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Visto: Que la Asesoría Jurídica informa de la presentación de la contestación de la demanda presentada ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1° T. en autos "XXX c/C.J.P.P.U. Anulación paraestatal".

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL. SENTENCIA. Rep. N° 411/2026. Res. N° 978/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Visto: la Sentencia dictada por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios c/ XXX - Juicio Ejecutivo Tributario" IUE- XXX.

Resultando: 1. La Caja promovió juicio ejecutivo tributario contra XXX por deuda de aportes del período febrero 2018 a octubre 2019, con sus recargos y multas.
2. La demandada opuso dos excepciones, inhabilidad de título y prescripción.
3. La Sentencia rechazó la inhabilidad de título y acogió parcialmente la prescripción, únicamente por el período 2/2018 a 12/2018 y sus recargos y multas.

Considerando: Que se dio noticia a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Jurídica.

9) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PODER JUDICIAL. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN. Rep. N° 412/2026. Res. N° 979/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 413/2026. Res. N° 980/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

ALQUILER UNIDAD 711 TORRE DE LOS PROFESIONALES 09 2026. Rep. N° 414/2026. Res. N° 981/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar el proyecto de resolución remitido desde la Asesoría Técnica.

Visto: El interés manifestado por un profesional en arrendar o adquirir la unidad 711 de la Torre de los Profesionales.

Considerando: 1. El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 21 de setiembre de 2026;
2. los valores de arrendamiento oportunamente fijados por Resolución de Directorio de fecha 9 de agosto de 2018, actualizados conforme a la variación de la URA; y
3. las condiciones de comercialización y financiación vigentes para la adquisición de unidades de la Torre de los Profesionales.

Atento: A lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Informar al interesado los siguientes precios de arrendamiento mensual para las unidades 711 y SS 316 de la Torre de los Profesionales:

	Valor arrendamiento con URA 07/2026
711	$U 35.500
SS 316	$U 6.900

2. Disponer que los precios establecidos en el numeral precedente se actualicen de acuerdo con la variación de la URA (Unidad Reajustable de Alquileres), tomando como referencia el último valor disponible a la fecha de celebración del respectivo contrato.

3. Establecer que el contrato de arrendamiento correspondiente a las unidades referidas en el numeral 1° incluyan una cláusula de ajuste del precio al término de cada año de vigencia, de acuerdo con la variación de la URA registrada durante el período correspondiente.
4. En caso de concretarse el arrendamiento de la unidad 711, autorizar al arrendatario a colocar revestimiento sobre el piso de la unidad, exclusivamente a su costo y responsabilidad, debiendo realizarse la instalación de forma que no afecte la estructura ni las instalaciones del inmueble.
5. Establecer que, al finalizar el contrato de arrendamiento, cualquiera sea la causa de su terminación, el arrendatario deberá restituir la unidad en las condiciones en que le fue entregada.
6. Confirmar, para el caso de que el interesado opte por la adquisición de la unidad 711, la aplicación de las condiciones de financiación previstas en el Plan de Comercialización vigente para profesionales universitarios amparados por la CJPPU, en actividad y al día en el cumplimiento de sus obligaciones, consistentes en una entrega inicial mínima del 25% del precio de venta y un saldo financiado en UI, hasta un plazo máximo de 12 años, en 144 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a una tasa efectiva anual del 6%, sujeto al cumplimiento de las restantes condiciones establecidas en dicho Plan.
7. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a sus efectos.

PRESUPUESTO FINANCIERO 2027. Rep. N° 415/2026. Res. N° 982/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES AL 31/8/2026. Rep. N° 416/2026. Res. N° 983/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión.

11) GERENCIA DE INFORMÁTICA.

INFORME DE UTILIZACIÓN DE CAPACIDAD INTERNA DE DESARROLLO DE SOFTWARE DURANTE 2026. Rep. N° 367/2026. Res. N° 984/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión.

12) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 13.1.1.2 - AUDITORÍA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES NOMINALES DE PRESTACIONES – AJUSTE DEFINITIVO FEBRERO 2026. Rep. N° 399/2026. Res. N° 985/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 986/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo la hora veinte y quince minutos, finaliza la sesión.